



Secretaría de
SALUD

RESOLUCIÓN No 0262 : DE 2025
(30 ENE 2025)

"Mediante la cual se ordena la inscripción de Representante Legal de una entidad"

EL SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ, en uso de las atribuciones legales, en especial las consagradas en la Ley 10 de 1990, los Decretos No. 739 y 1088 de 1991, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 209 del 17 de agosto de 1970 emanada de la Gobernación de Boyacá, se reconoció personería Jurídica a la entidad denominada **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "SAN MARTIN"**, con domicilio en el municipio de Moniquirá.

Que se solicita por parte de la Presidenta de la Junta Directiva mediante oficio de fecha 20 de enero de 2025, se inscriba como representante legal a Gina María Martínez Castillo, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.054.678.157 expedida en Moniquirá, elegida en reunión de Junta Directiva realizada el 20 de enero de 2025, para lo cual se anexa copia del Acta No. 01 del 20 de enero de 2025, copia del documento de identidad, comunicación de aceptación del cargo, RUT de la entidad y oficio del 20 de enero de 2025

Que, revisados los documentos entregados en comparación con los estatutos aprobados, se concluye que la elección y designación de la Representante Legal se efectuó acorde con lo regulado en dichos estatutos, en especial lo señalado en el artículo 13, literal e) y lo establecido en el Decreto No. 1088 de 1991 por lo que es viable proceder a la inscripción.

Que el artículo 19 del Decreto 1088 de 1991, subrogado por el Decreto No. 996 de 2001, otorga competencia para reconocer personerías jurídicas a las fundaciones o instituciones de utilidad común y asociaciones o corporaciones sin ánimo de lucro que tengan por finalidad el fomento, prevención tratamiento y rehabilitación de la salud, al Gobernador del



Secretaría de
SALUD

Departamento a través del organismo de Dirección de Salud, facultad que incluye la inscripción de dignatarios de la Junta Directiva y de Representante Legal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como Representante Legal de la entidad denominada **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "SAN MARTIN"** con domicilio en el municipio de Monquirá en su calidad de Administradora, a **GINA MARIA MARTINEZ CASTILLO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.054.678.157 expedida en Monquirá

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se publicará en la Gaceta Departamental o en un Diario de amplia circulación en el Departamento, a costa de la entidad solicitante, a partir de lo cual tendrá vigencia.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a **30** ENE 2025

OSCAR MANUEL JIMENEZ ESPINOSA
Secretario de Salud de Boyacá

Aprobó: **LUZ MARINA CRUZ VARGAS**
Jefe Oficina Asesoría y Defensa Jurídica del Sector Salud

Proyectó: **Carlos A. Benito**
Profesional Especializado